Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 05/08/2026 - 00:51:45

Recibo No. 13601824, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: MP6FAD2FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CERTIFICADO DE CONSULTA

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MOVER S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.374.671 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 504.871
Fecha de matrícula: 05 de Agosto de 2010
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 24 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 43 No 72 - 122 OF 405 ED Centro de Profesionales
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: moverltda@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3216723197
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 43 No 72 - 122 OF 405 ED Centro de Profesionales
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: moverltda@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3216723197
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CERTIFICADO DE CONSULTA

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 04/08/2010, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/08/2010 bajo el número 161.211 del libro IX, se constituyó la sociedad:denominada ASCENSORES MOVER S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 8 del 23/09/2022, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/10/2022 bajo el número 435.398 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MOVER S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: 1. COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES, tales como equipos, materiales, sistemas, repuestos, maquinaria, instrumentos,

componentes, accesorios y herramientas, nuevos o usados, nacionales o importados. Estos bienes estarán destinados a todos los sectores económicos, en especial a la industria, la construcción, la infraestructura técnica y tecnológica, las instituciones de salud como hospitales y clínicas, la agroindustria, y demás actividades relacionadas o conexas con el desarrollo económico de la empresa. Los bienes incluidos se podrán clasificar en: A) EQUIPOS DE TRANSPORTE VERTICAL Y HORIZONTAL, tales como ASCENSORES, ESCALERAS ELÉCTRICAS, PLATAFORMAS ELEVADORAS, PASARELAS MÓVILES y demás sistemas mecánicos o electromecánicos destinados al desplazamiento de personas o cargas. B) EQUIPOS MÉDICOS, BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, HOSPITALARIOS, DE LABORATORIO Y DE SOPORTE CLÍNICO, incluyendo sus instrumentos, accesorios y unidades especializadas. C) Equipos técnicos e industriales, tales como plantas eléctricas, bombas sumergibles (diésel o a gasolina), bombas de vacío, calderas, turbinas, generadores eléctricos, motores eléctricos y equipos rotatorios. D) Sistemas e instrumentos electrónicos, eléctricos, electromecánicos e híbridos, incluyendo redes inalámbricas y alambradas, cableado estructurado, sistemas de telecomunicaciones, transmisión de voz y datos, sistemas de seguridad y control de acceso, sistemas de automatización y control, PLCs, así como instrumentos de medición y control industrial, tales como balanzas, básculas, medidores y transmisores de presión y temperatura. E) Equipos de cómputo, hardware, periféricos, estaciones de trabajo, servidores, unidades de respaldo, dispositivos de red y demás elementos informáticos, así como sus accesorios y componentes. F) Repuestos, accesorios, herramientas y componentes, destinados a los equipos y sistemas anteriormente descritos, en cualquiera de sus fases de operación, mantenimiento o instalación. G) Sistemas, subconjuntos o soluciones integradas, compuestos por maquinaria, equipos parciales o completos, elementos de soporte, ensamblaje o acondicionamiento técnico, necesarios para su integración, puesta en funcionamiento o implementación dentro de procesos industriales, institucionales, hospitalarios o tecnológicos. 2. INSTALACIÓN, MONTAJE, MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, mediante actividades de integración, configuración, conexión, puesta en servicio y demás operaciones necesarias para su funcionamiento técnico y operativo, ya sean propios, adquiridos por terceros o suministrados por la sociedad en desarrollo de sus actividades comerciales. Estas labores comprenderán: A) Servicios de instalación y montaje de los bienes, equipos y sistemas incluidos en el presente objeto social, ejecutados conforme a sus requerimientos técnicos y funcionales. B) Servicios de adecuación e integración de redes, cableado, sistemas de comunicación, automatización, control y seguridad, incluyendo su programación, configuración técnica y puesta a punto. C) Servicios de modernización de equipos o sistemas existentes, mediante el reemplazo, actualización, mejora o integración de componentes, con el fin de optimizar su desempeño, ampliar su vida útil o ajustarlos a nuevas condiciones técnicas, operativas o normativas. D) Servicios de conexión e interrelación funcional de los equipos instalados con otras infraestructuras físicas o digitales, a través de procesos de ensamblaje, integración modular, pruebas técnicas y sincronización operativa. 3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AUTOMATIZACIÓN, ASESORÍA Y/O SOPORTE, aplicables a los bienes, equipos, sistemas e infraestructuras incluidos en el presente objeto social, incluyendo actividades especializadas de diagnóstico, ajuste, restauración, verificación, reacondicionamiento, configuración, calibración, integración y asistencia técnica. Estos servicios podrán prestarse en modalidad preventiva, correctiva o integral, tanto de manera presencial como remota, en etapas de instalación, operación, actualización, modernización o soporte

CERTIFICADO DE CONSULTA

postventa. La sociedad podrá desarrollar, entre otros: A) Servicios de mantenimiento técnico, reparación o reacondicionamiento, enfocados en la conservación operativa, la prolongación de la vida útil y la recuperación funcional de los equipos y sistemas. B) Servicios de asesoría técnica, consultoría y acompañamiento especializado para el diseño, optimización, integración y mejora de procesos técnicos, operativos o de infraestructura. C) Servicios de automatización y programación de procesos, mediante la implementación, ajuste o actualización de soluciones electrónicas, eléctricas, híbridas, de control o telecomunicaciones. D) Servicios de soporte técnico postventa, capacitación operativa y asistencia continua, dirigidos al correcto uso, mantenimiento e integración funcional de los bienes y sistemas incluidos en el presente objeto social. 4. PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS, COMPONENTES Y ELEMENTOS TÉCNICOS relacionados con los bienes, equipos y sistemas incluidos en el presente objeto social, abarcando actividades de procesamiento, acondicionamiento, ensamblaje y fabricación de: A) Insumos especializados, técnicos, químicos o biotecnológicos, materias primas técnicas y productos intermedios o terminados, utilizados en procesos de fabricación, integración, mantenimiento o soporte de equipos técnicos, industriales, hospitalarios o tecnológicos. B) Materiales eléctricos, electrónicos, mecánicos, híbridos o electromecánicos, insumos, piezas estructurales, módulos, subconjuntos o sistemas integrados, aplicables a los bienes y soluciones incluidas en el presente objeto social. C) Insumos y materiales de uso hospitalario, tales como dispositivos médicos, consumibles clínicos, elementos de bioseguridad, accesorios de instalación o conexión, partes para equipos biomédicos, odontológicos o de laboratorio, y materiales específicos para el funcionamiento o mantenimiento de sistemas técnicos del sector salud. D) Equipos, sistemas o subconjuntos parciales producidos o transformados por la sociedad para integrar soluciones técnicas, industriales, hospitalarias, institucionales o tecnológicas, tales como maquinaria ensamblada, módulos de automatización o control, unidades técnicas y soluciones listas para instalación o distribución. 5. CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN
E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES E INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, relacionadas con la instalación, operación, modernización o integración de los bienes, equipos y sistemas incluidos en el presente objeto social. La sociedad podrá ejecutar, contratar o subcontratar actividades de construcción, adecuación, mantenimiento, reparación o supervisión de espacios técnicos o edificaciones, en entornos industriales, institucionales, hospitalarios o tecnológicos, tanto en el ámbito público como privado. Estas actividades comprenderán: A) La construcción de obras civiles necesarias para la instalación o funcionamiento de equipos y sistemas técnicos, tales como cuartos de máquinas, salas de control, bases estructurales, ductos, anclajes, cerramientos, redes de infraestructura, cimentaciones especiales, áreas de soporte técnico y estructuras complementarias. B) La remodelación o adecuación de edificaciones existentes con el fin de habilitarlas para la instalación, puesta en funcionamiento o actualización de sistemas eléctricos, electrónicos, electromecánicos, biomédicos, de telecomunicaciones, automatización o seguridad. C) La ejecución de proyectos integrales de infraestructura técnica o especializada, incluyendo el diseño, coordinación técnica, gestión de permisos, seguimiento de obra y cumplimiento normativo, cuando estén directamente vinculados al desarrollo de soluciones incluidas en el presente objeto social. D) La interventoría, supervisión, verificación técnica o fiscalización de obras civiles, instalaciones industriales o montajes especiales, cuando la sociedad actúe como tercero o parte interesada, con el fin de garantizar su correcta ejecución

CERTIFICADO DE CONSULTA

técnica, económica y jurídica. 6. ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS Y FACULTADES JURÍDICAS HABILITANTES. La sociedad podrá ejercer cualquier actividad económica lícita que resulte conexa, complementaria o necesaria para la ejecución, facilitación o expansión de los numerales anteriores, tanto en Colombia como en el extranjero. Para ello, estará facultada para: A) Participar en procesos de selección pública o privada, licitaciones, concursos, convocatorias o cualquier modalidad de contratación, en calidad de proponente, contratista, subcontratista, consultor o interventor. B) Comprar, vender, importar, exportar, arrendar, permutar, enajenar o adquirir a cualquier título bienes muebles e inmuebles, equipos, insumos o derechos relacionados con el desarrollo de su objeto social. C) Tomar o dar dinero en préstamo, con o sin interés, y constituir o aceptar todo tipo de garantías, incluidas prendas, hipotecas y demás mecanismos jurídicos que respalden obligaciones vinculadas a su actividad. D) Emitir, girar, aceptar, endosar, transferir, protestar o cancelar títulos valores, así como celebrar contratos de apertura de crédito, leasing, factoring, fiducia y demás negocios jurídicos permitidos por la ley. E) Adquirir, poseer, enajenar o gravar acciones, cuotas o participaciones en otras sociedades o entidades nacionales o extranjeras, siempre que se relacionen con su objeto social. F) Operar, contratar o administrar vehículos de transporte, distribución o logística, propios o de terceros, que se requieran para el cumplimiento de sus fines técnicos, comerciales o contractuales. G) Celebrar todos los actos, contratos y operaciones permitidos por la ley que resulten necesarios o convenientes para la ejecución, desarrollo, protección, diversificación o fortalecimiento del objeto social.

CAPITAL:

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	500.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$250.000.000,00
Número de acciones	:	250.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$250.000.000,00
Número de acciones	:	250.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente. El suplente del representante legal ejercerá las funciones de representación legal en ausencia del representante legal principal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá

CERTIFICADO DE CONSULTA

restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 9 del 23/01/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/01/2023 bajo el número 441.124 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Principal	
Barraza Palmett Ivert Alexander	CC 1129507845
Representante Legal Suplente	
Martinez Lopez David	CC 1042431291

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	28/01/2016	Asamblea de Accionista	301.383	17/02/2016	IX
Acta	3	17/09/2016	Asamblea de Accionista	314.820	11/10/2016	IX
Acta	7	15/09/2018	Asamblea de Accionista	349.802	24/09/2018	IX
Acta	8	23/09/2022	Asamblea de Accionista	435.398	24/10/2022	IX
Acta	1	01/08/2025	Asamblea de Accionista	505.687	15/08/2025	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE CONSULTA

Actividad Principal Código CIIU: 3312
Actividad Secundaria Código CIIU: 3313
Otras Actividades 1 Código CIIU: 2640
Otras Actividades 2 Código CIIU: 3311

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
ASCENSORES MOVER S.A.S.
Matrícula No: 504.872
Fecha matrícula: 05 de
Agosto de 2010
Último año renovado: 2026
Dirección: Cll 74 No. 56 - 36
Edificio Centro Empresarial Inverfin of 406
Municipio: Barranquilla - Atlantico

CERTIFICADO DE CONSULTA

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 2.689.334.426,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 3312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

CERTIFICADO DE CONSULTA